

Coordinación Provincial S.A.E.

Expediente: (04/2025/32L)

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad e idoneidad de proceder con el Arrendamiento de inmueble para sede de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Albuñol (Granada), en los términos previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), expediente cuyo presupuesto de licitación máximo será de OCHENTA MIL SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**80.072,40 €**) IVA excluido; DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (**16.815,00 €**) en concepto de IVA; siendo el **importe total** de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**96.887,40 €**) **IVA incluido**, se

ACUERDA

La iniciación del expediente de contratación de referencia en los términos previstos en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LPCAA) y el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma (RPCAA), así como por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento de desarrollo, (modificada por las Leyes 62/2003, 5/2006 y 8/2007) , por la remisión que a la normativa estatal realiza la Disposición Transitoria 3ª de la LPCAA y por el carácter básico de alguna de sus disposiciones (conforme a lo señalado en su Disposición Final 2ª), resultando de aplicación los principios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) con carácter subsidiario, en defecto de las anteriores, y con el objeto de resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las causas que justifican la elección del procedimiento y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato son:

- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA** por ser de interés para esta Dirección Provincial dar las máximas posibilidades a la concurrencia de licitadores.

Dirección Provincial de Granada.
Secretaría Provincial
Complejo Administrativo Almarjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		13/06/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJATCH57F8QH3ZDFUEMCF92RPKGC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: VALORACIÓN DE MÁS DE UN CRITERIO por considerarse que además del precio, la prestación es susceptible de ser mejorada con propuestas presentadas por los licitadores y ser recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta más ventajosa considerada en su conjunto.

Quedando condicionada la eficacia de este acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado, al compromiso económico que asume esta Administración Pública mediante el referido contrato, la obtención de los preceptivos informes favorables previos y a la adecuada contabilización del gasto.

Granada, a la fecha que figura en el pie de firma

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		13/06/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJATCH57F8QH3ZDFUEMCF92RPKGC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	